



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, seis de agosto de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2019 00006 00
Asunto	Fija nueva fecha para llevar a cabo audiencia del artículo 373 del Código General del Proceso

Considerando la situación de anormalidad presentada debido a la pandemia, se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante. En consecuencia, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, se fija como nueva fecha el día **12 de abril del 2021 a las 09:00 a.m.**

La audiencia se realizará, en principio, por los medios técnicos disponibles, y el vinculo que deberá ser utilizado por los intervinientes para acceder al portal web a través del cual se realizará la audiencia, es el siguiente:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZTdiMzNiMDYtZWRIYi00N2NkLTkyNTgtNGEwODYzNTAyYjcX%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22efa00541-7c03-4d15-9838-c46a0da6a8ef%22%7d

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26fff806468454c6a4b6737bdcab416fe0d71d65344a018fc210916ebaeaefa**
Documento generado en 06/08/2020 11:30:38 a.m.